

	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR	Código: 18-18.6-RG01
		Versión: 02
	Gestión de Bienestar, Permanencia y Graduación	Emisión: 16-02-2026
	FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	Página: 1 de 2

ÚNICAS FECHAS DE MATRÍCULAS:
LUNES 16 AL 21 DE FEBRERO DEL 2026
ÚNICAS FECHAS de CANCELACIÓN 9 AL 14 DE MARZO
INICIO DE ACTIVIDADES 7 de MARZO Y FINALIZANDO el 23 de MAYO

REQUISITOS DE GRADO ESTABLECIDOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
 Acuerdo del Consejo Superior N° 14 del 4 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 29º. BIENESTAR INSTITUCIONAL. El Bienestar Institucional en la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES está asociado a la misión y funciones básicas de la Institución, cuyo objetivo es contribuir a un permanente desarrollo humano mediante la formación integral, impulsando y generando espacios que ayuden a la construcción de proyectos de vida y al mejoramiento de la calidad de la misma, al cultivo de los valores (morales, culturales, artísticos, deportivos y éticos), y a la construcción de la comunidad universitaria a través de programas , proyectos o procesos que promuevan el desarrollo de las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones como individuo y como miembro de la sociedad, con el propósito de actualizar y fortalecer las competencias para un mejor desempeño profesional, una mejor convivencia familiar y un mejor vivir en comunidad. Éste es un Requisito de Grado en la UNICUCES equivalente a 48 horas de actividades de Bienestar Institucional, que puede cumplirlas durante todo el tiempo de su Carrera, mínimo doce (12) horas semestrales.

Parágrafo 1. Se consideran actividades de Bienestar Institucional las siguientes: artísticas, deportivas, culturales, recreativas, académicas y de voluntariado.

Parágrafo 2. La matrícula de las actividades de Bienestar Institucional no tiene costo, cuando el estudiante está matriculado en un período académico del plan de estudios seleccionado. No obstante, si el estudiante culmina sus estudios y no completa la totalidad de las horas de bienestar establecidas como requisito de grado, debe matricularlas académica y financieramente en un semestre posterior con un costo equivalente al 20% del valor de la matrícula del programa académico que cursó, por cada semestre que demore en cumplirlas.

Parágrafo 3. Si un estudiante matricula las actividades de Bienestar Institucional y no asiste a la totalidad de ellas en el semestre que la matriculó, no se registran, ni acumulan semestralmente las horas de las actividades de Bienestar Universitario, cuando éstas sean menores de doce (12) horas; y al realizar la siguiente matrícula deberá cancelar como sanción, el equivalente al 10% de un SMMLV, por haber hecho incurrir a la Institución en costos de contratación de monitores, equipos y sitios de prácticas adicionales a lo proyectado inicialmente.

ARTÍCULO 30º. NORMATIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. El procedimiento para cumplir las cuarenta y ocho (48) horas de actividades de Bienestar Institucional es el siguiente:

- a) El estudiante selecciona la actividad que va a cumplir de acuerdo con la oferta de actividades en el período académico respectivo.
- b) Voluntariamente el estudiante realiza la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del periodo establecido en el calendario académico.
- c) Voluntariamente el estudiante puede cancelar la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del período establecido en el calendario académico.
- d) El estudiante desarrolla al máximo sus potencialidades, tendientes al logro de los objetivos generales y específicos del Bienestar Institucional y cada vez que participa en las sesiones programadas, debe firmar como constancia de asistencia en los registros de actividades de Bienestar Institucional.
- e) La Dirección de Bienestar Institucional semanalmente reportara a la oficina de Registro y Control Académico, el cumplimiento de asistencia a las actividades de bienestar, soportadas con el informe respectivo, el cual se publicará en las carteleras de la UNICUCES.
- f) La Oficina de Registro y Control Académico deja constancia en la plataforma académica de cada estudiante, las horas de Bienestar Institucionalmente que acumuló en el semestre respectivo.
- g) El único documento válido para participar en cualquier actividad externa programada por Bienestar Institucional, es el carné vigente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

ARTÍCULO 31º. REPROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Las causas para la reprobación de las actividades del Bienestar Institucional son:

- a) Inasistencia del estudiante a las actividades matriculadas en número inferior a doce (12) horas semestrales.
- b) Infringir el Reglamento Interno de la UNICUCES.
- c) Suplantar ó ser suplantado en las actividades de bienestar matriculadas, en un período académico respectivo, tal como lo determina el literal f) del Artículo 63º del Reglamento Estudiantil.
- d) Asumir comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre de la UNICUCES, en los sitios en donde se desarrollen las actividades de Bienestar Institucional.
- e) Cancelación voluntaria de la matrícula académica.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- La apertura de una actividad de Bienestar Institucional requiere un mínimo de treinta (30) estudiantes matriculados; en caso contrario, no se dará inicio. Por ello, los estudiantes inscritos en actividades deportivas o culturales deberán consultar las carteleras institucionales para verificar la apertura o cancelación del curso y, de ser necesario, gestionar su traslado a una actividad afín.
- En caso de presentarse una asistencia inferior al cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes matriculados en un día de una actividad de Bienestar Institucional, se analizará la situación presentada y se tomarán acciones correctivas que podrán implicar, la suspensión de la misma.
- Se recomienda que el estudiante matriculado en una actividad de Bienestar Institucional, no presente inasistencias superiores al veinte por ciento (20%) del total de las horas de la actividad.
- Las clases de natación se desarrollarán en una entidad con la cual existe convenio, sin costo adicional para el estudiante. No obstante, los gastos que se generen por fuera de la jornada académica deberán ser asumidos por cada participante. Para el ingreso a las actividades deportivas en piscina, es obligatorio el uso de pantaloneta o vestido de baño de una sola pieza en lycra, así como gorro de piscina.
- En las actividades realizadas en el Centro Campestre COMFANDI Arroyohondo, el estudiante deberá asumir el costo del parqueadero para moto o automóvil.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Código: 18-18.6-RG01

Versión: 02

Gestión de Bienestar, Permanencia y Graduación

Emisión: 16-02-2026

FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE
BIENESTAR, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Página: 2 de 2

A CONTINUACIÓN, MARQUE CON UNA “X” LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A MATRICULAR EL PRESENTE SEMESTRE:

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL PERÍODO 1-2026

No	X	ACTIVIDAD	LUGAR	DIA	HORA	INTENSIDAD HORARIA
1		PINTURA	CORPORACION UNIVERSITARIA UNICUCES sede 1 - salones 31 y 32	SÁBADO	2:00 P.M.- 5:00P.M.	3 HORAS
2		YOGA	CORPORACION UNIVERSITARIA UNICUCES sede 1 - salón 83	SÁBADO	2:00 P.M.- 4:00 P.M.	2 HORAS
3		MANUALIDADES CON MATERIALES DE SEGUNDO USO	CORPORACION UNIVERSITARIA UNICUCES sede 1 - salón 33	SÁBADO	2:00 P.M.- 5:00P.M.	3 HORAS
4		DEFENSA PERSONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA UNICUCES sede 1 -salón 84	SÁBADO	2:00 P.M.- 4:00 P.M.	2 HORAS
5		CARDIO – RUMBA (SALSA - BACHATA – MERENGUE - BOOGALO)	CORPORACION UNIVERSITARIA UNICUCES sede 1 auditorio ppal	SÁBADO	2:00 P.M.- 4:00 P.M.	2 HORAS
6		VÓLEIBOL	Polideportivo Comfandi Arroyohondo	SÁBADO	4:00P.M.- 6:00 P.M	2 HORAS
7		BALONCESTO	Polideportivo Comfandi Arroyohondo	SÁBADO	2:00 P.M.- 4:00 P.M.	2 HORAS
8		FÚTBOL SALA	Polideportivo Comfandi Arroyohondo	SÁBADO	2:00 P.M.- 4:00 P.M.	2 HORAS
9		FÚTBOL CÉSPED	Cancha Césped Comfandi Arroyohondo	SÁBADO	4:00 P.M.- 6:00 P.M	2 HORAS
10		NATACIÓN	Piscina Semi-Olimpica Comfandi Arroyohondo	SÁBADO	7:00 A.M. - 9:00 A.M.	2 HORAS

Por medio del presente documento, declaro que conozco el Capítulo V del Reglamento Estudiantil, relacionado con las actividades de Bienestar Institucional de la **Corporación Universitaria Centro Superior, UNICUCES**, así como las fechas de matrícula y cancelación, y me comprometo a cumplir todas sus disposiciones. Asimismo, confirmo que mi información personal está actualizada y que, al firmar este documento, cumple con los requisitos para participar en la actividad seleccionada durante el período académico 1-2026, aceptando lo reglamentado por la Institución y el uso de mis datos personales con fines institucionales.

De manera voluntaria, formalizo mi matrícula en la actividad de Bienestar Institucional elegida para este período académico.

APELLIDOS		NOMBRES	
PROGRAMA ACADÉMICO		SEMESTRE	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
TELÉFONO		CELULAR	

FIRMA ESTUDIANTE: _____ Fecha: Día _____ Mes: _____ Año: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____